

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

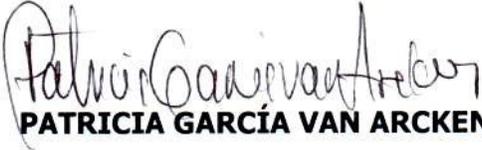
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO GUADALUPE – MULTICOOP-
Demandados: LUZ YANETH GUTIÉRREZ VARGAS y ÁLVARO ROJAS PONGUTA.
Radicado: 68-770-40-89-002-2020-00002-00

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la comunicación que antecede emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, donde informa que no fue registrada la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-19522.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>12 de julio de 2021</u></p> <p>LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria</p>
--